



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00568171--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PÉRSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "A"

VISTO:

El Expediente N° EX-2022-00568171—UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la materia de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A”, solicita la cobertura de cargo Docente en su materia; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido, responde a la licencia concedida al Dr. Arq. PALERO, en un cargo de Asistente con dedicación Simple y por la licencia por Maternidad que se encuentra usufructuando la Arq. AGUSTINA PEZZA.

Que se propone la utilización del Orden de Méritos de la última selección interina realizada, y que a la fecha se encuentra vigente.

Que Secretaría Académica ha tomado cuenta de la presente solicitud acordando con la misma, por lo que se propone la designación del Arquitecto JUAN JOSE APARICIO en un cargo de Asistente Simple como suplente del Dr. Arq. PALERO, desde el 01/08/2022 y hasta el 31/03/2023; y la designación de la Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA como suplente de la Arquitecta PEZZA, desde el 01/08/2022 y mientras dure la licencia por Maternidad y Licencia Anual de esta última.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Arquitecto JUAN JOSE APARICIO (LEGAJO N° 53906)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia del Dr. Arq. PALERO, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2022 y hasta el 31/03/2023.

ARTICULO N° 2: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA FLORENCIA SOSA (LEGAJO N° 57334)**, en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia por Maternidad y Licencia Anual de la Arq. PEZZA, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/08/2022 y hasta el 28/02/2023.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado de los titulares de los cargos involucrados, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO